

Fecha: 15-05-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: Extractos: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DE INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL PARA EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES

Pág.: 9

Cm2: 323,0

VPE: \$ 281.022

Tiraje:

4.800

Lector:

14.400

Favorabilidad:

No Definida

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DE INMUEBLES
UBICADOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL PARA EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES**

Santiago, 30 de enero de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 7 exento.

Visto:

- a) El artículo 51 de la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del DS N° 153 (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica.
- c) La resolución exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de Serviu.
- d) La ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada mediante el artículo cuarto de la ley N° 21.450, que aprueba aprueba ley sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.
- e) El Convenio de Colaboración de transferencia de recursos, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, aprobado mediante la resolución afecta N° 149/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, del Gobierno Regional de la Región de Los Ríos.
- f) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) El Acta de la Sesión de la Mesa Regional de Gestión de Suelos de la Región de Los Ríos, de fecha 4 de septiembre de 2024.
- h) El informe de visita a terreno N° 39, ID 14-01304, Melequén, Panguipulli, elaborado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, de fecha 15 de septiembre de 2025.
- i) El informe de evaluación normativa para adquisición de terrenos, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, con fecha 25 de septiembre de 2025.
- j) El informe técnico de terreno, elaborado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, de fecha 2 de octubre de 2025.
- k) El informe de Fundamentación de Adquisición de Terreno, presentado con fecha 2 de octubre de 2025, por los encargados de la Mesa de Suelos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Los Ríos.
- l) El Plano de Expropiación "Plano de expropiación Rol 90551-2, Recinto Estación Melequén", N° de Plano Serviu UGS E001-2025, elaborado en septiembre de 2025, a escala 1/1.500, suscrito por el encargado de la Unidad de Gestión de Suelos y el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, todos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y por la Directora del mismo servicio.
- m) El oficio ordinario N° 1.296, de fecha 3 de octubre de 2025, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos; y el oficio ordinario N° 18, de fecha 16 de enero de 2026, del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y

Considerando:

1. Que, el Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025 definido por este Ministerio tiene como objetivo principal recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura en propiedad individual, colectiva o en arriendo; de esta forma contribuir a la reducción del déficit habitacional cuantitativo, en particu-

lar el derivado del allegamiento, del hacinamiento, de la habitabilidad precaria y los campamentos, en todas las comunas del país, y diversificar y aumentar la oferta habitacional adecuada acorde a diversas necesidades, ciclos de vida y tipos de soluciones.

2. Que, el Plan de Emergencia Habitacional, tiene como eje estratégico el "Robustecer el Banco de Suelo Público" mediante la adquisición de suelo urbano, facilitando que las familias se establezcan en sus territorios y barrios según sus necesidades, reces de apoyo, adecuación cultural, proyectos y ciclos de vida, y la recuperación de la planificación de los territorios en consideración a los cambios demográficos, las tendencias de crecimiento urbano y territorial y las necesidades de las comunidades.

3. Que, con el objeto de dar cumplimiento a lo expuesto en el considerando precedente, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el oficio ordinario citado en el visto m), solicitó al Ministro de Vivienda y Urbanismo la elaboración del decreto supremo que apruebe el Programa de Expropiaciones de 2 inmuebles ubicados en la comuna de Panguipulli, de la Provincia de Valdivia, de la Región de Los Ríos, destinados a la ejecución del Plan de Emergencia Habitacional.

4. Que, con fecha 30 de noviembre de 2023 se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, con el objeto de que el segundo ejecutara el proyecto "Adquisición de terrenos para construcción de viviendas sociales Región de Los Ríos, código BIP 40056158-0" con fondos aportados por el primero. El referido convenio fue sancionado mediante la resolución afecta citada en el visto e).

5. Que, entre los terrenos objeto del convenio citado en el considerando precedente, se comprendieron los terrenos ubicados en la localidad de Melequén, comuna de Panguipulli, objeto de este acto administrativo.

6. Que, en dicho contexto, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos expone en el oficio ordinario citado en el visto m), que para la ejecución del Plan de Emergencia Habitacional es necesaria la expropiación de una superficie de 32.959,5 metros cuadrados para el desarrollo de viviendas sociales para dar solución habitacional a 60 familias, pertenecientes al Comité de Vivienda "Siete Ríos".

7. Que, se deja constancia que para lograr el fin anterior, es necesario expropiar una porción del Lote 3, denominada como Lote 3-A, de una superficie de 31.637,25 metros cuadrados, y una porción del Lote 2, denominada como Lote 2-A, de una superficie de 1.322,25 metros cuadrados, ambos de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, y según se da cuenta en el plano citado en el visto l).

8. Que, la Mesa Regional de Gestión de Suelos de la Región de Los Ríos con fecha 4 de septiembre de 2025, acordó la adquisición de los inmuebles objeto de este acto administrativo, ubicados en la localidad de Melequén, comuna de Panguipulli.

9. Que, según da cuenta el informe citado en el visto h), se realizó una visita a terreno el 4 de julio del año 2025, en la cual se visualizó un terreno plano, sin uso, con baja densidad de vegetación, terreno limpio, pero sin mayores mantenciones. El paño completo, compuesto por los 3 lotes, denominados como Lotes 1, 2 y 3, que suman una superficie aproximada de 13 hectáreas, se encuentra cercado. El terreno se ubica a 590 metros contados desde la Ruta 203, de los cuales 508 metros están pavimentados y lo restante, que es lo que colinda con el terreno objeto de este acto administrativo, se encuentra sin pavimentación. Concluye el referido informe que los terrenos a expropiar cumplen con las condiciones técnicas para desarrollar un Conjunto Habitacional al

amparo del DS N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.

10. Que, según da cuenta el Informe de Evaluación Normativa, citado en el visto i), se da cuenta que los terrenos objeto de este acto administrativo cumplen con la normativa vigente y cumplen con los requerimientos de emplazamiento para el desarrollo de un proyecto habitacional, y cuya condición sanitaria (factibilidad AP) ha sido subsanada mediante la inversión pública del Gobierno Regional de Los Ríos.

11. Que, mediante el Informe Técnico, citado en el visto j), se informó favorablemente la adquisición de los inmuebles objeto de este acto administrativo, indicando que dicha adquisición responde a la necesidad de disminuir la demanda habitacional en la Región de Los Ríos. Agrega además que dichos terrenos son los óptimos para desarrollar un Conjunto Habitacional al amparo del DS N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, pues en la localidad de Melequén no existen otras alternativas similares.

12. Que, según da cuenta el Informe de Fundamentación de Adquisición de Terreno, citado en el visto k), la Mesa de Suelo de la Región de Los Ríos fundamentó la necesidad de adquirir los inmuebles objeto de este acto administrativo, de una superficie de 32.959,50 m2 emplazado en un 100% en el área rural de la comuna de Panguipulli, colindante al poblado de Melequén, reúne las condiciones básicas para la ejecución de viviendas sociales para dar solución habitacional a 60 familias del sector, pertenecientes al Comité de Vivienda "Siete Ríos". Agrega el referido informe que debe tenerse presente que ya ha existido una inversión regional para disponer de la ampliación del sistema de agua potable rural y entregar la factibilidad al proyecto a ejecutar en los terrenos.

13. Que, se ha tenido a la vista el Plano de Expropiación citado en el visto l), el que da cuenta de cada uno de los Lotes a expropiar por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por lo tanto, dicto el siguiente,

Decreto:

1. Apruébase el programa de expropiaciones para la implementación del Plan de Emergencia Habitacional en la Región de Los Ríos, conforme a los antecedentes citados en la parte considerativa de este acto administrativo, referidos a los inmuebles que se indican a continuación, ubicados en la comuna de Panguipulli:

LOTE	ROL SII	PROPIETARIO APARENTE	DIRECCIÓN	SUP. TERRENO
2-A	90551-2	Empresa de Ferrocarriles del Estado.	Estación Melequén, Acceso por Ruta T-189, S/N.	1.322,25 m2
3-A	90551-2	Empresa de Ferrocarriles del Estado.	Estación Melequén, Acceso por Ruta T-189, S/N.	31.637,25 m2
Total				32.959,5

Superficie total aproximada a expropiar: 32.959,5 metros cuadrados.

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Valdivia, si lo hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo. Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Fecha: 15-05-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: **Extractos: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DE INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL PARA EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES**

Pág.: 10

Cm2: 525,5

VPE: \$ 457.177

Tiraje:

4.800

Lectoría:

14.400

Favorabilidad:

■ No Definida



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. —

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 02 y 15 de mayo de 2026-Plazo de Oposición Vence el miércoles 12 de agosto de 2026

SUB. 22

COMUNA VALDIVIA

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8054 del 12 de Marzo de 2026, MARÍA IRMA MANQUEL CUMIAN, R.U.T. 6.636.939-0, Expte. N° 155420; LUGAR: CURINANCO; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 4,75 ha. Rol de Avalúo N° 2456-170, Plano N° 14101-11830 S.R. Deslindes: NORTE: Juan Eimor Manquell Cumian en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta T-340 de Curinanco a Valdivia. SUR: Joaquín Ramiro Kanco Nanco en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Línea de las aguas máximas del estero Campo Santo. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 1972 N° 2529 del año 1981, fojas 1403 N° 1559 del año 2011, y la de fojas 4068 vuelta N° 4043 del año 2015, todas del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8788 del 18 de Marzo de 2026, doña RAQUEL ANGELA CASTILLO DÍAZ, R.U.T. 6.114.817-5, Expte. N° 132713; LUGAR: SANTA ELVIRA; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 3.152,04 m². Rol de Avalúo N° 2467-15, Plano N° 14101 - 12.079 S.R. Deslindes: NORTE: Berta Castillo Díaz en línea quebrada de tres parcialidades de 38,60 metros, 5,40 metros y 23,05 metros, separado por cerco. ESTE: Juan Agustín Castillo Díaz en línea recta de 13,30 metros y Herminia Castillo Díaz en línea quebrada de cuatro parcialidades de 16,85 metros, 8,50 metros, 13,60 metros y 10,60 metros, ambos separados por cerco. SUR: Pie de cerco en extensiones de 17,85 metros, 30,93 metros y Camino Público de Cayumapu a Valdivia en una extensión de 6,55 metros. OESTE: Sucesión María Angela Díaz Ríos en línea quebrada de cinco parcialidades de 20,10 metros, 6,20 metros, 11,60 metros, 8,90 metros y 13,95 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 3.543 vuelta N° 3.529 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9288 del 23 de Marzo de 2026, don EUGENIO EVARISTO VIDAL GONZÁLEZ, R.U.T. 8.633.496-8, Expte. N° 181806; LUGAR: PASAJE LOS TAMARINDOS N°257; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 117 m². Rol de Avalúo N° 859-1, Plano N° 14101-12.097-S.U. Deslindes: NORTE: Violeta Risco Bustamante en línea recta de 13,00 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje Los Tamarindos en una extensión de 9,00 metros; SUR: Pasaje sin Los Lirios en una extensión 13,00 metros; OESTE: Manuel Yañez Torres en línea recta de 9,00 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 3.365 N° 3.271 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-12307 del 20 de Abril de 2026, don HÉCTOR FERNANDO CARO MUÑOZ, R.U.T. 6.934.884-K, Expte. N° 154403; LUGAR: CERRO MOLINO; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 1,05 Ha. Rol de Avalúo N° 2412-2, Plano N° 14101-12.028 S.R. Deslindes: NORTE: Verónica Ortega Cerna y José González Barrientos, ambos en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino que separa de Gerardo Obando Muñoz. SUR: Elena Díaz Valdivia y Otro en línea recta, separado por cerco. OESTE: Línea de Aguas máximas del Río Huapihue. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 545 N° 608 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10977 del 08 de Abril de 2026, don ROBERTO GUARDA MIRANDA, R.U.T. 3.758.543-2, Expte. N° 181218; LUGAR: CURINANCO, VILLA EL ANCLA; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 377,12 m². Rol de Avalúo N° 2456-107, Plano N° 14101-12.167 S.R. Deslindes: Sitio N°1 Superficie 114,73 m². NORTE: Juan Arcos en línea recta de 11,15 m, separado por cerco. ESTE: Alejandra Burgos Martínez en línea recta de 8,65 m, separado por cerco. SUR: Camino en una extensión de 11,25 m, que lo separa del Sitio N°2 de la misma propiedad. OESTE: Camino en una extensión de 12,10 m, que lo separa de Gonzalo Cid Pangui. Sitio N°2 Superficie 262,39 m². NORTE: Camino en una extensión de 30,40 m, que lo separa de Camino. de Sitio N°1 de la misma propiedad y de Alejandra Burgos Martínez. ESTE: Francisco Estrada Ibañez en línea recta de 10,45 m, separado por cerco. SUR: Sucesión Alexis Leonel Figueroa Alba en línea recta de 30,45 m, separado por cerco. OESTE: Gonzalo Cid Pangui en línea recta de 6,75 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 496 vuelta N° 727 del Registro de Propiedad del año 1982, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA DE LOS LAGOS

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N° N° E-6096 del 27 de Febrero de 2026, VÍCTOR RENÉ ESCOBAR CONIÁN, R.U.T. 11.589.841-8, Expte. N° 195898; LUGAR: PROYECTO DE PARCELACION "SANTA CLARA"; Comuna: LOS LAGOS; Superficie: 0,67 ha Rol de Avalúo N° 241-58, Plano N° 14104-12144 S.R. Deslindes: NORTE: Fundo Santa Caria en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Fundo Santa Caria

quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino, que lo separa de Sucesión Conián Carrillo. NOROESTE: Recinto Municipalidad de Los Lagos en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 94 vta. N° 98 del Registro de Propiedad del año 1992, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA MARIQUINA

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10374 de 01 de Abril de 2026, Don JOSÉ DOMINGO LIENIAF IMIGO, R.U.T. 7.550.081-5, Expte. N° 148607; LUGAR: ALEPUE; COMUNA: Mariquina; Superficie: 10,22 ha. Rol de Avalúo N° 387-55 y 387-26, Plano N° 14106 - 11.863 S.R. Deslindes: Lote "a": Superficie: 0,16 ha. ESTE: Camino Público Ruta T-204 de Mahuin a Chan-Chan que lo separa del lote "b" de la misma propiedad. SUR: Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre, que lo separa de Mercedes Lieniaf Lieniaf. OESTE: Sego de barranco que lo separa de Playa del Mar Chileno. NOROESTE: Teodoro Quiñapán Lieniaf, en línea recta, separado por cerco. Lote "b": Superficie: 2,89 ha. NORTE: Teodoro Quiñapán Lieniaf, en línea quebrada separado por cerco. ESTE: Estero Sin Nombre que lo separa de Teodoro Quiñapán Lieniaf. SUR: Mercedes Lieniaf Lieniaf en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Camino Público Ruta T-204 de Chan-Chan a Mahuin que lo separa del lote "a" de la misma propiedad. Lote "c": Superficie: 5,19 ha. NOROESTE: Mercedes Lieniaf, en dos tramos el primero en línea quebrada separado por cerco y el segundo en línea recta, separado por cerco. ESTE: Mercedes Lieniaf en línea recta separado por cerco; Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre que lo separa de Armando Lieniaf Imigo SUR: Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre que lo separa de Armando Lieniaf Imigo en línea quebrada separado por cerco y el segundo en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Armando Lieniaf Imigo en dos tramos, el primero en línea quebrada separado por cerco y el segundo en línea recta, separado por cerco y Camino Público Ruta T-204 de Chan-Chan a Mahuin que lo separa del lote "d" de la misma propiedad. Lote "d": Superficie: 1,98 ha. NORTE: Mercedes Lieniaf Lieniaf, en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta T-204 de Mahuin a Chan-Chan que lo separa del lote "c" de la misma propiedad. SUR: Armando Lieniaf Imigo en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Sego de barranco que lo separa de Playa del Mar Chileno. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 459 N° 545 del Registro de Propiedad del año 1997, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

8.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9559 de 24 de Marzo de 2026, DON JOSÉ NOÉ MATÍAS NAHUELPAÑ, R.U.T. 5.251.225-5, Expte. N° 45318; LUGAR: MAQUILLAHUE; COMUNA: Mariquina; Superficie: 3,43 has. Rol de Avalúo N° 388-17, Plano N° 14106 - 11.864 S.R. Deslindes: NOROESTE: María Matías Nahuelpan en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Pedro Canulaf en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Corina Matías Nahuelpan en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público Ruta T-250 de Maquillahué a Mississippi. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 278 N° 325 del Registro de Propiedad del año 2020, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

9.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9297 de 23 de Marzo de 2026, DON ARIEL AMÉRICO VARGAS SOTO, R.U.T. 10.513.675-7, Expte. N° 142350; LUGAR: PUFUDI; COMUNA: Mariquina; Superficie: 1.766,23 m². Rol de Avalúo N° 377-170, Plano N° 14106 - 11.726 S.R. Deslindes: NOROESTE: Ricardo Imigo en línea recta de 19,70 m, separado por cerco. Camino en una extensión de 4,75 m, y José Andrade Moraga en línea recta de 19,70 m, separado por cerco. SURESTE: José Andrade Moraga en línea recta de 40,05 m, separado por cerco. SURESTE: Eugenio Bastías Bastidas (Colegio Pufudi) en línea recta de 47,70 m, separado por cerco. NOROESTE: Eugenio Bastías Bastidas (Colegio Pufudi) en línea recta de 37,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 311 N° 393 del Registro de Propiedad del año 2009, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

10.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9920 de 26 de Marzo de 2026, DON JORGE EDUARDO LEFIPAN LEFIPAN, R.U.T. 10.510.164-3, Expte. N° 160973; LUGAR: PELCHUQUIN; COMUNA: Mariquina; Superficie: 188,69 m². Rol de Avalúo N° 377-31, Plano N° 14105 - 11.348 S.R. Deslindes: NOROESTE: Calle Carlos Hoffmann, en una extensión de 9,40 m, que lo separa de Juana Concha. ESTE: Luis Gisterna Reyes, en línea recta de 20,15 m, separado por cerco. SUR: Ezequiel López, en línea recta de 2,65 m, separado por cerco, y Mario Álvarez Concha, en línea recta de 6,55 m, separado por cerco. OESTE: María Pino, en línea recta de 20,40 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 483 N° 566 del Registro de Propiedad del año 1990, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

11.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10590 de 06 de Abril de 2026, DOÑA GLORIA YANIDA CATRIPAN ALLAPAN, R.U.T. 15.265.628-4, Expte. N° 163679; LUGAR: CAYUMAPU ALTO; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 2,26 has. Rol de Avalúo N° 209-27, Plano N° 14108 - 10959 S.R. Deslindes: NOROESTE: Alex Catripán Allapan, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Público Ruta T-265 de Huenuhue a Cayumapu Alto. SURESTE: Marcela Catripán Allapan, en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Sego de barranco, que lo separa de Blas Curín Namuncura. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 504 vta. N° 561 del Registro de Propiedad del año 1982.

12.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10980 de 08 de Abril de 2026, Doña LEYLA SOLANGE REGA CABRERA, R.U.T. 18.285.154-K, Expte. N° 165286; LUGAR: MISSISSIPPI; Comuna: MARIQUINA; Superficie: 189,67 m². Rol de Avalúo N° 389-127, Plano N° 14105-11.390 S.R. Deslindes: NOROESTE: Nancy Chauva Jeldres en línea recta de 15,75 m, separado por cerco. SURESTE: Camino de acceso en extensiones de 5,85 y 7,30 m, que lo separa de Estela Pineda Muñoz y Lucía Hualme Duran. SURESTE: Maximiliano Jeldres Mella en línea recta de 17,60 m, separado por cerco. NOROESTE: Maximiliano Jeldres Mella en línea quebrada de 3,75 m, 2,70 m y 4,05 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 562 vuelta N° 658 del Registro de Propiedad del año 1997, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

13.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-12633 de 24 de Abril de 2026, DOÑA MARGARITA VERÓNICA LONCOMILLA LLANQUIMAN, R.U.T. 9.210.763-9, Expte. N° 176467; LUGAR: PANGUINILAHUE; COMUNA: LANCO; Superficie: 2,31 has. Rol de Avalúo N° 218-64, Plano N° 14103 - 11.492 S.R. Deslindes: NOROESTE: Camino que lo separa de Berta Llanquiman Curlien. SURESTE: Pablo Tripallaf en línea recta, separado por cerco y Humberto Sáez en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Camino que lo separa de Francisca Llanquiman Loncomilla. NOROESTE: Francisca Llanquiman Loncomilla en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 66 vta N° 92 del año 2016 y Fojas 1151 Vuelta número 1552 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

COMUNA PAILLALCO

14.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10592 de 06 de Abril de 2026, Doña CRIANA DEL CARMEN ARRIAZA FLORES, R.U.T. 13.160.540-4, Expte. N° 168392; LUGAR: CALLE ARTURO PRAT N° 413; Comuna: PAILLALCO; Superficie: 482,35 m². Rol de Avalúo N° 283-7, Plano N° 14107-12.497 S.U. Deslindes: NOROESTE: Calle Arturo Prat en 14,50 m. SURESTE: Sucesión Eugenio Arriaza Vásquez, en línea recta de 33,10 m, separado por cerco. SURESTE: Gloria Zapata Tapia, en línea recta de 14,60 m, separado por cerco. NOROESTE: Dina Arriaza Flores, en línea recta de 33,20 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 1001 N° 920 del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Paillalco.

15.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-13472 de 24 de Abril de 2026, DON JUAN MANUEL BECERRA OPORTO, R.U.T. 18.852.459-9, Expte. N° 85734; LUGAR: PROYECTO DE PARCELACION "LOS ESTEROS"; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 1,29 has. Rol de Avalúo N° 540-216, Plano N° 14201 - 12558 S.R. Deslindes: NOROESTE: Camino que lo separa de Edith del Carmen Oporto Burgos. ESTE: Arsenio Aserjón Gatica en línea recta, separado por cerco. SUR: Marcial Gatica en línea recta, separado por cerco. OESTE: Alicia Oporto Burgos y Denis Ramírez Gutiérrez ambos en línea recta, separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 146 Vuelta N° 174 de 1975 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. —

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 02 y 15 de mayo de 2026

Plazo de Oposición Vence el miércoles 12 de agosto de 2026

CONVENIO PROVINCIA DEL RANCO

COMUNA RIO BUENO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-11097 del 9 DE ABRIL 2026, RIGOBERTO ENRIQUE RITZ GUENUPAN, R.U.T. 9.503.993-7, Expte. N° 194527; LUGAR: CAYURRUCA; Comuna: RIO BUENO; Superficie: 530,20m² Rol de Avalúo N° 508-550, Plano N° 14204-12.278 S.R. Deslindes: NOROESTE: Sandra Ortiz Guenupan en línea recta de 33,10 m, separado por cerco. SURESTE: Roberto Ortiz Guenupan en línea recta de 16,75 m, separado por cerco. SURESTE: Camino de Acceso en extensiones de 10,40 m, y 16,15 m, que lo separa de Héctor Noriega Fernández. NOROESTE: Camino de Acceso en extensiones de 2,10 m, 3,15 m, y 14,25 m, que lo separa de Jorge Prieto Jaramillo. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 6 N° 7 del Registro de Propiedad del año 1949, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8156 de 13 de Marzo de 2026, doña ANA RITA OLIVARES PAILLALF, R.U.T. 8.306.752-7, Expte. N° 164155; LUGAR: Fundo Ponthulpa; COMUNA: RIO BUENO; Superficie: 8,30 Ha. Rol de Avalúo N° 531-22, Plano N° 14204 - 12.403 S.R. Deslindes: NOROESTE: Alejandro Olivares Paillalf en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Fernando Schuck en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Kurt Deeren en línea quebrada, separado por cerco y línea de las aguas máximas del estero Menechue. OESTE: Rosamel Becker en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas Vuelta 22 N° 37 del año 1951 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-13717 de 27 de Abril de 2026, doña MARIBEL EUGENIA HUEITRA ANGULO, R.U.T. 12.422.150-9, Expte. N° 181859; LUGAR: CALLE LOS LAURELES N° 490; COMUNA: RIO BUENO; Superficie: 293,36 m². Rol de Avalúo N° 90-105, Plano N° 14204 - 12.578 S.U. Deslindes: NOROESTE: Jacobo Salas Salas en línea recta de 28,60 m, separado por cerco. SURESTE: Sonia Andrade Bascual en línea quebrada de 2,95 m, y 3,90 m, separado por cerco. SURESTE: Mónica Gutiérrez Álvarez en línea quebrada de 9,60 m, y 20,30 m, separado por cerco. NOROESTE: Calle Los Laureles en extensiones de 7,50 m, 5,95 m, que lo separa de Ximena Ojeda Aros. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 12 N° 13 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

Fecha: 15-05-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: **Extractos: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DE INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL PARA EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES**

Pág.: 11
Cm2: 525,5
VPE: \$ 457.177

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10976 de 08 de Abril de 2026, doña MATILDE HAYDEE SOTO SOTO, R.U.T. 10.724.598-7, Expte. N° 190824; LUGAR: CALLE ESMERALDA N° 1371; COMUNA: RIO BUENO; Superficie: 160,25 m². Rol de Avalúo N° 81-17, Plano N° 14204 - 12.506 S.U. Deslindes: NORTE: Pierre Barzón en línea recta de 11,95 m, separado por cerco. ESTE: Conrado Soto Soto en línea quebrada de 7,50 m, y 6,75 m, separado por cerco. SUR: Calle Esmeralda en una extensión de 11,85 m, que lo separa de Carmen Uribe. OESTE: Mónica Monsalve Jaramillo en línea quebrada de 6,00 m, y 6,75 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas Vuelta 167 N° 247 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA FUTRONO

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-12077 de 20 de Abril de 2026, don MOISÉS MANUEL BRAHA CUFINAO, R.U.T. 7.666.508-7, Expte. N° 204873; LUGAR: HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 5,76 Ha. Rol de Avalúo N° 61-1, Plano N° 14202 12584 S.U. Deslindes: NORTE: José Brana Curinao en línea recta, separado por cerco y línea de las aguas máximas del Río Cauahue. ESTE: Godofredo Brana Curinao en línea quebrada, separado por cerco e Irene Brana Franco en línea quebrada, separada por cerco. SUR: Camino Público Ruta T-575 de Cerrillos a Liffén y José Brana Curinao en línea recta, separada por cerco. OESTE: José Brana Curinao en tres tramos, el primero en línea quebrada, el segundo en línea recta y el tercero en línea quebrada, todos separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 562 N° 813 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-5651 de 25 de febrero de 2026, doña MIRIAM YANET CARCAMO DIAZ, R.U.T. 8.925.532-5, Expte. N° 173275; LUGAR: HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 625,40 m². Rol de Avalúo N° 61-133, Plano N° 14202 12.257 S.U. Deslindes: NORTE: Camino, en una extensión de 20,35 m, que lo separa de Brumida Pineda Pérez. SURESTE: David Catalán Henríquez, en línea recta de 31,10 m, separado por cerco. SUROESTE: Irma Briones Robles, en línea recta de 20,15 m, separado por cerco. NORESTE: Victoria Ariagada González, en línea recta de 31,20 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 315 N° 412 del Registro de Propiedad del año 2023, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-13696 de 27 de Abril de 2026, don JOSÉ SEGUNDO CAAMAÑO MARTINEZ, R.U.T. 7.618.786-K, Expte. N° 208563; LUGAR: CALLE PEDRO DE VALDIVIA INTERIOR N° 1297; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 319,26 m². Rol de Avalúo N° 70-113, Plano N° 14202-12571 S.U. Deslindes: NORTE: Eduardo Nancumil Manque, en línea quebrada de 7,40 m y 14,60 m, separado por cerco. SURESTE: Héctor Solís Flores, en línea recta de 12,75 m, separado por cerco; y Carlos Escudero Ortúzar, en línea recta de 4,65 m, separado por cerco. SUROESTE: Alejandra Godoy Coronado, en línea quebrada de 1,90 m y 11,45 m, separado por cerco. NORESTE: José Meza Nequiman, en línea quebrada de 4,05 m, 9,60 m y 6,30 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 845 N° del Registro de Propiedad del año 2018, y a fojas 449 N° 520 del Registro de Propiedad del año 1991 correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

8.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-13799 de 28 de Abril de 2026, doña MARÍA INÉS LÓPEZ RIVAS, R.U.T. 8.692.953-8, Expte. N° 190987; LUGAR: PROLONGACIÓN CALLE PEDRO DE VALDIVIA S/N; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 280,64 m². Rol de Avalúo N° 70-15, Plano N° 14202 - 12.575 S.U. Deslindes: NORTE: Prolongación Calle Pedro de Valdivia en una extensión de 7,35 m, y Sucesión Miranda Monsalve en línea recta de 5,35 m, separado por cerco. ESTE: Heman Miranda Gallardo en línea quebrada de 11,60 m, y 10,10 m, separado por cerco. SUR: Víctor Miranda Monsalve en línea recta de 13,60 m, separado por cerco. OESTE: Camino en una extensión de 22,20 m, que lo separa de Sucesión Durán. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 71 N° 95 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

9.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-12277 de 20 de Abril de 2026, don ESTEBAN DANIEL MARTÍNEZ MUÑOZ, R.U.T. 19.175.362-3, Expte. N° 215196; LUGAR: LOS CASIARCOS; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 168,39 m². Rol de Avalúo N° 71-195, Plano N° 14202 12585 S.U. Deslindes: NORTE: Andrés Obando Sandoval en línea quebrada de 6,00 m y 6,65 m, separado por cerco. ESTE: Andrés Obando Sandoval en línea quebrada de 9,25 m y 4,00 m, separado por cerco. SUR: Andrés Obando Sandoval en línea quebrada de 3,55 m, 2,45 m y 7,05 m, separado por cerco. OESTE: Camino Público Ruta T-547 de Futrono a Las Cuevas, en una extensión de 12,30 m. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 30 N° 47 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

10.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-13812 de 28 de Abril de 2026, doña IVONNE DEL PILAR GÓMEZ GONZÁLEZ, R.U.T. 9.615.123-3, Expte. N° 182511; LUGAR: LUFFEN - HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 1.548,2 m². Rol de Avalúo N° 61-385, Plano N° 14202 - 12.468 S.U. Deslindes: NORTE: Fernando Echeberrigaray Ananías en línea recta de 44,90 m, separado por cerco. ESTE: Hugo Soto Oporto en línea recta de 35,25 m, separado por cerco; y Carlos González Castillo en línea recta de 17,30 m, separado por cerco. SUR: Carlos González Castillo en línea recta de 14,45 m, separado por cerco; y Camino en una extensión de 8,75 m, que lo separa de José Solbaro Roldán. OESTE: Miriam González Aguilera en línea recta de 55,05 m, separado por cerco; y Patricia Pineda Villaman y Otro en línea recta de 4,35 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 271 N° 364 del año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

11.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10359 de 01 de Abril de 2026, don CARLOS JOSÉ NÚÑEZ VERA, R.U.T. 9.284.773-K, Expte. N° 197222; LUGAR: CALLE BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE INTERIOR N° 795; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 510,69 m². Rol de Avalúo N° 70-21, Plano N° 14202-12.563 S.U. Deslindes: NORTE: Callejón sin nombre en una extensión de 27,40 m, que lo separa de Valeria Bascuñán Silva y Cirilo Fernández Álvarez. SURESTE: Adán Reyes Flores en línea recta de 18,50 m y 4,90 m, separado por cerco. NORESTE: Ides Silva Rosas en línea recta de

16,30 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 365 N° 507 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos. 1140

12.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10368 de 01 de Abril de 2026, doña EVA ELEN CARRASCO GONZÁLEZ, R.U.T. 7.121.274-2, Expte. N° 201664; LUGAR: UBICACIÓN CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA N° 1050; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 160,49 m². Rol de Avalúo N° 70-74, Plano N° 14202-12570 S.U. Deslindes: NORESTE: Callejón de acceso en extensiones de 7,25 m y 5,95 m, que lo separa de Angélica Carrasco González. SURESTE: Calle José Manuel Balmaceda en una extensión de 11,80 m. SUROESTE: Sara Roa Coronado en línea recta de 13,95 m, separado por cerco. NORESTE: Ariela Carrasco González en línea recta de 12,05 m. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 279 N° 384 del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

13.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-12089 de 20 de Abril de 2026, doña NORA BETZABE ZÚÑIGA REYES, R.U.T. 12.337.976-4, Expte. N° 187401; LUGAR: CALLE PADRE JUAN, EX NUEVA CUATRO N° 29; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 274,49 m². Rol de Avalúo N° 71-104, Plano N° 14202 - 12.577 S.U. Deslindes: NORTE: Calle Padre Juan en una extensión de 7,60 m, que lo separa de Alfonso Castro. ESTE: Moises Veloso Pezo en línea quebrada de 24,90 m, y 9,35 m, separado por cerco. SUR: Daniel Varela Torres en línea recta de 7,35 m, separado por cerco. OESTE: Flor Zúñiga Reyes en línea quebrada de 9,40 m, 20,95 m, y 4,60 m separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 1.130 N° 1.552 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

14.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10365 de 01 de Abril de 2026, doña AMELIA ESTERINA DEUMACÁN ANTILIANCA, R.U.T. 10.686.071-8, Expte. N° 220730; LUGAR: CALLE NUEVA 6 INTERIOR N° 323; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 297,83 m². Rol de Avalúo N° 70-21, Plano N° 14202-12586 S.U. Deslindes: NORESTE: Calle Interior en una extensión de 17,30 m, que lo separa de Carlota Guardia Zañaroni. SURESTE: Pasaje sin nombre 16,50 m, que lo separa de Eliana Rodríguez Acevedo. SURESTE: German Campos Catrínah en línea recta de 16,35 m, separado por cerco. NORESTE: Elisabeth Bueno González en línea recta de 18,90 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 365 N° 507 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

15.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-12085 de 20 de Abril de 2026, doña ROSA ELVIRA AGÜERO MUÑOZ, R.U.T. 7.671.734-6, Expte. N° 181733; LUGAR: PROYECTO DE PARCELACIÓN EL LLOLLY Y SANTA LAURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 2.075,77 m². Rol de Avalúo N° 79-34, Plano N° 14202-12.715 S.U. Deslindes: NORTE: Camino de acceso en extensiones de 3,50 m y 41,90 m, que lo separa de Pedro Sánchez Astete. ESTE: Ana Castillo Rebolledo en línea recta de 16,20 m separado por cerco, Ema Alarcón Romero en línea recta de 16,20 m, separado por cerco y Carlos Gómez Conejeros en línea recta de 16,15 m, separado por cerco. SUR: Hugo Sánchez Astete en línea recta de 44,95 m, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso en una extensión de 42,70 m, que lo separa de Pedro Miño Fuentes. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 300, N° 414 y 301 N° 415, ambas del año 2015 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

16.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-12085 de 20 de Abril de 2026, doña MARGOTH ELINA LEAL ROSALES, R.U.T. 15.267.877-0, Expte. N° 193811; LUGAR: PUMGOL; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 791,87 m². Rol de Avalúo N° 71-240, Plano N° 14202-12.714 S.U. Deslindes: NORESTE: Camino en extensiones de 19,20 m y 3,00 m, que lo separa de Luis Cruz Lertora. SURESTE: Elías Goldenberg Urrea en línea recta de 37,45 m, separado por cerco. NORESTE: Ahollbana Leal Rosales en línea recta de 21,00 m, separado por cerco. NORESTE: Ana Salinas Castro en línea recta de 36,30 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 57 N° 79 de 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

17.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-12085 de 20 de Abril de 2026, don TEODALDO ABEL ESPARZA SÁEZ, R.U.T. 8.054.902-4, Expte. N° 193886; LUGAR: NONTUELA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 2.51 Ha. Rol de Avalúo N° 78-97, Plano N° 14202-12.716 S.U. Deslindes: NORTE: Cecilia Arroyo Segovia en línea quebrada, separado por cerco, y línea de las aguas máximas del Río Hufo. SURESTE: Sucesión Montecinos Silva en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Línea de las aguas máximas del estero sin nombre, que lo separa de Forestal Arauco S.A y Forestal Arauco S.A en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Cecilia Arroyo Segovia, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 900 N° 1215 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.



REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante. A ser publicados los días 02 y 15 de mayo de 2026-Plazo de Oposición vence el miércoles 12 de agosto de 2026

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

COMUNA LA UNIÓN

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-6180 de 27 de Febrero de 2026, Don MANUEL RUMUALDO GIOVANETTI GALLARDO, R.U.T. 6.168.568-5, Expte. N° 183500; LUGAR: RAPACO KM 7 EL MOLINO; COMUNA: La Unión; Superficie: 1,53 ha. Rol de Avalúo N° 536-45, Plano N° 14201 - 12.238 S.R. Deslindes: NORTE : Línea de las aguas máximas del Estero Polcura, que lo separa de Teófilo Fritz y Otros; ESTE : Camino Público Ruta T-764 de Fundo El Molino a Rapaco, que lo separa de Roxana Alejandra Guardia Allosilla; SUR : Camino, que lo separa de Teófilo Fritz y Otros; OESTE : Teófilo Fritz y Otros en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 281 N° 408 del año 1950 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Don WALTER CARMELO URIBE LAVOZ, R.U.T. 8.253.397-4, Expte. N° 210671; LUGAR: SECTOR CENTINELA; COMUNA: La Unión; Superficie: 4438,56 m². Rol de Avalúo N° 533-659, Plano N° 14201 - 12.623 - S.R. Deslindes: NORTE: Mario Uribe Lavoz y Otro en línea recta de 58,10 m, separado por cerco y Walter Uribe Lavoz en línea recta de 9,35 m, separado por cerco. SURESTE: Walter Uribe Lavoz en línea recta de 5,65 m, separado por cerco y Patricia Miranda Delgado en línea recta de 58,20 m, separado por cerco. SUROESTE: Erico Rosales Ferreira en línea recta de 47,25 m, separado por cerco y Eleuterio Rodríguez en línea recta de 30,85 m, separado por cerco. NORESTE : Mario Uribe Lavoz y Otro en línea recta de 58,30 m, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 763 N° 845 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

3.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9915 de 25 de Marzo de 2026, Don JUSTO RAMÓN SOLÍS SOLÍS, R.U.T. 6.571.378-0, Expte. N° 210379; LUGAR: PILMAIQUEN; COMUNA: La Unión; Superficie: 624,15 m². Rol de Avalúo N° 557-23, Plano N° 14201 - 12.622 S.R. Deslindes: NORTE : Alex Mautz Solís en línea recta de 14,00 m, separado por cerco; Fabian Gallegos Jeldrez en línea recta de 25,50 m, separado por cerco y Camino en 3,40 m. ESTE : Nolberto Sanhueza Fiquelme en línea recta de 21,35 m, separado por cerco. SUR : Nolberto Sanhueza Fiquelme en línea recta de 36,50 m, separado por cerco. OESTE : Alex Mautz Solís en 20,95 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.356 N° 1.554 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Doña PAOLA ANDREA ROJAS DAZA, R.U.T. 15.532.836-3, Expte. N° 210873; LUGAR: SECTOR PUERTO NUEVO, COMUNIDAD ALTOS DEL LOGO; COMUNA: La Unión; Superficie: 398,33 m². Rol de Avalúo N° 542-2, Plano N° 14201 - 12.627 S.R. Deslindes: NORESTE : Héctor Mundaca Torres en línea recta de 20,05 m, separado por cerco. SURESTE : Ramón Campos en línea recta de 4,35 m, separado por cerco y Nestor Mena en línea recta de 15,45 m, separado por cerco. SUROESTE : Elina Montecinos Cárdenas en línea recta de 20,10 m, separado por cerco. NORESTE : Camino en una extensión de 19,95 m, que lo separa de Rocío González Ibarra. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 195 N° 228 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

COMUNA LAGO RANCO

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Don ANGEL ANGELO MOLINA YERA, R.U.T. 8.813.661-6, Expte. N° 210376; LUGAR: SECTOR RUINAHUE; COMUNA: Lago Ranco; Superficie: 783,15 m². Rol de Avalúo N° 62-732, Plano N° 14203 - 12.621 - S.R. Deslindes: NORTE : Manuel Obando Miranda en línea recta de 25,75 m, separado por cerco. ESTE : Manuel Obando Miranda en línea recta de 34,80 m, separado por cerco. SUR : Camino Público de Liffén a Lago Ranco en una extensión de 25,10 m. OESTE : Misael Aguiro Guerrero en línea recta de 27,65 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 118 N° 142 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Don JOB HERALDO ULLOA MUÑOZ, R.U.T. 13.658.670-K, Expte. N° 209239; LUGAR: SECTOR CALCURRUPE SIN SALDO DE LA HUJUELA N° 8; COMUNA: Lago Ranco; Superficie: 6,35 Ha. Rol de Avalúo N° 63-130, Plano N° 14203 - 12.618 - S.R. Deslindes: NORTE : Rodrigo Truquán Navarrete en línea recta, separado por cerco. ESTE : Benancio Calcumil Ariagada en línea recta, separado por cerco y Sucesión Leiva Manque en línea recta, separado por cerco. SUR : Estero Sin Nombre, que lo separa de Santos Lehuey Fuentealba y de Roca Lehuey Fuentealba. OESTE : Línea de las aguas máximas del Río Calcurrupe. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.190 N° 1.164 del año 2018 y Fojas 1062 vta. N° 1135 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Don RODRIGO ALEJANDRO NAZER RODRÍGUEZ, R.U.T. 13.037.327-5, Expte. N° 200623; LUGAR: SECTOR II HUE KM 8; COMUNA: Lago Ranco; Superficie: 4996,64 m². Rol de Avalúo N° 61-17, Plano N° 14203 - 12.631 S.R. Deslindes: NORTE : Rosa Elena Gallardo Gallardo en línea recta de 47,50 m, separado por cerco; y Camino Público (Ruta T-809) de Liffue - Calcurrupe a Ruta T-851 en una extensión de 11,35 m; SURESTE : Federico Andrés Tagle Crichón en línea quebrada de dos parcelaciones de 34,75 m y 99,65 m, separado por cerco; SUROESTE : Camino en una extensión de 39,15 m, que lo separa de Rene Hugo Mena Silva; NORESTE : Rosa Elena Gallardo Gallardo en línea recta de 108,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 224 N° 216 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

8.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9935 de 26 de Marzo de 2026, Doña XIMENA SOLEDAD MIRANDA CONCHA, R.U.T. 13.523.179-7, Expte. N° 170984; LUGAR: SECTOR TRHUACO; COMUNA: Río Bueno; Superficie: 1 Ha. Rol de Avalúo N° 528-582, Plano N° 14204 - 12.234 S.R. Deslindes: NORTE: Erwin Rolando Millalquipay Cortes en línea recta, separado por cerco; ESTE : Erwin Rolando Millalquipay Cortes en línea recta,

Fecha: 15-05-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: **Extractos: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DE INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL PARA EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES**

Pág.: 12
Cm2: 527,7
VPE: \$ 459.117

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

separado por cerco y Eliberto Díaz Díaz en línea recta, separado por cerco; SUR: Zúñiga del Carmen Concha Ulloa y Otros en línea recta, separado por cerco; OESTE: Susana Alejandra Millaquepuy Núñez en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 416 vta N° 642 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

9.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Doña YANESA EUGENIA BARRIENTOS FONTEALBA, R.U.T. 16.587.895-1, Expte. N° 208626; LUGAR: SECTOR CURRUPE, PINDACO; COMUNA: Río Bueno; Superficie: 6,87 ha. Rol de Avalúo N° 502-15, Plano N° 14204 - 12.630 S.R. Deslindes: NORTE: Ruby Jazmin Barrientos Fontelba en línea recta, separado por cerco. ESTE: Abraham Ricardo Neira Reyes en línea recta, separado por cerco. SUR: Sociedad Agrícola Aguada Dos Limitada en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: María Barrientos Pérez en línea recta, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 57 N° 73 del año 1929 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA PAILLACO

10.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8046 de 12 de Marzo de 2026, Don RUBÉN ENRIQUE ORTIZ PÉREZ, R.U.T. 9.249.334-2, Expte. N° 179429; LUGAR: MANAO BAJO S/N; COMUNA: Paillaco; Superficie: 1.463,15 m². Rol de Avalúo N° 554-4, Plano N° 14107 - 12.601 S.R. Deslindes: NORTE: Norberto Peters Scheiding en línea recta de 81,65 m, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Paillaco a Futrono en una extensión de 5,10 m, y Pablo Baniga Palacios en línea recta de 20,75 m, separado por cerco. SUR: Pablo Barriga Palacios en dos tramos, el primero en línea quebrada de 31,95 m y 21,80 m, separado por cerco y el segundo en línea recta de 28,45 m, separado por cerco. OESTE: Norberto Peters Scheiding en línea quebrada de 25,40 m, 5,40 m, 6,50 m y 10,90 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 411 N° 369 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

11.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8053 de 12 de Marzo de 2026, Don MIGUEL ANGEL ESPINOZA MONTECINOS, R.U.T. 11.920.355-4, Expte. N° 150302; LUGAR: CALLE MAC - IVER N°308; COMUNA: Paillaco; Superficie: 778,23 m². Rol de Avalúo N° 272-2, Plano N° 14107 - 12.588 S.U. Deslindes: NOROESTE: Calle Fresca en una extensión de 41,50 m. SURESTE: Sucesión Bañares Mancilla en línea recta de 19,65 m, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Almonacid Velásquez en línea recta de 41,15 m, separado por cerco. NORESTE: Calle Mac Iver en una extensión de 19,20 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 648 N° 489 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

12.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8044 de 12 de Marzo de 2026, Don JORGE ROBINSON PINUER VARGAS, R.U.T. 13.588.345-8, Expte. N° 197107; LUGAR: EL RADAL; COMUNA: Paillaco; Superficie: 313,72 ha. Rol de Avalúo N° 544-970, Plano N° 14107 - 12.606 S.R. Deslindes: NORESTE: Silvia Montecinos Uribe en línea recta de 24,05 m, separado por cerco. SURESTE: Camino en extensiones de 5,25 m y 7,60 m, que lo separa de Sucesión Arnoldo Montecinos Uribe. SUROESTE: Doralisa Montecinos Uribe en línea recta de 26,00 m, separado por cerco. NORESTE: Héctor Ordoñez Rosas en línea quebrada de 6,85 m y 5,30 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 533 N° 433 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

13.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8052 de 12 de Marzo de 2026, Doña CUPERTINA DE LOURDES PATINO SOTO, R.U.T. 8.324.550-6, Expte. N° 152817; LUGAR: Manao Bajo; COMUNA: Paillaco; Superficie: 18,12 ha. Rol de Avalúo N° 544-184, Plano N° 14107-11.707 S.R. Deslindes: NORTE: Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre que lo separa de Fundo Bellavista y Fundo Bellavista en línea quebrada separado por cerco. ESTE: Fundo Bellavista en línea recta separado por cerco y línea estacionada. SUR: Línea de las aguas máximas del Estero Dimahue que lo separa de Juan Cooper Alvarez e Iván Patiño Morales; Camino, e Iván Patiño Morales en línea recta separado por cerco. OESTE: Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre que lo separa de Fundo Bellavista. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 168 N° 159 y Fojas 169 N° 159, ambas del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

14.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8043 de 12 de Marzo de 2026, Doña CECILIA ESTER JARAMILLO IGOR, R.U.T. 14.084.196-K, Expte. N° 204295; LUGAR: TROPULLI; COMUNA: Paillaco; Superficie: 450,15 m². Rol de Avalúo N° 600-225, Plano N° 14107 - 12.608 S.R. Deslindes: NORTE: Camino en una extensión de 14,85 m, que lo separa de Judith Rehl Valenzuela y de José Navarrete Leocini. ESTE: Mario Jaramillo Igor en línea recta de 30,90 m, separado por cerco. SUR: Sucesión Juan Torres Castro en línea recta de 15,15 m, separado por cerco. OESTE: Luis Clufuentes en línea recta de 30,05 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 748 N° 626 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

15.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2586 de 28 de Enero de 2026, Don JORGE ARTEMIO MARCHANT MALDONADO, R.U.T. 6.482.666-2, Expte. N° 142491; LUGAR: EL SALTO - ARCO IRIS; COMUNA: PAILLACO; Superficie: 639,97 m². Rol de Avalúo N° 555-160, Plano N° 14107 - 12.188 S.R. Deslindes: NORTE: Arturo Marchant Maldonado en línea recta de 24,05 m, separado por cerco. ESTE: Alejandro Uribe Vallejos en línea recta de 28,80 m, separado por cerco. SUR: Sucesión Marchant Maldonado en línea recta de 22,40 m, separado por cerco. OESTE: Callejón de acceso en una extensión de 26,60 m, que lo separa de Sucesión Marchant Maldonado; Daniel Marchant Maldonado y de Eudalio Marchant Maldonado. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 32 vuelta N° 33 del Registro de Propiedad del año 2004, y a Fojas 882 N° 808 del Registro de Propiedad del año 2021, correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

COMUNA DE PANGUIPULLI

16.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8057 del 12 de Marzo de 2026, RAQUEL PATRICIA ALÍD ALEU, R.U.T. 5.042.187-2, Expte. N° 157038; LUGAR: CAUCAHU, COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 1.704,87 m². Rol de Avalúo N° 245-8, Plano N° 14108-12590 S.R. Deslindes: NORTE: Camino en una extensión de 62,40 m, que lo

separa de Enrique Ostale Cambiasso y de José Alid Aleu. ESTE: Enrique Ostale Cambiasso en línea recta de 27,40 m, separado por cerco. SUR: Ana Pérez Rodríguez en línea recta de 62,10 m, separado por cerco. OESTE: Teresa Parra Samus en línea recta de 27,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2 N° 1 del Registro de propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

17.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8037 de 12 de Marzo de 2026, Doña MARCELA DEL CARMEN ZURITA HERMOSILLA, R.U.T. 12.045.849-3, Expte. N° 185675; LUGAR: SECTOR PICHIDOLLINCO; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 2018,92 m². Rol de Avalúo N° 181-177, Plano N° 14108 - 12.605 S.R. Deslindes: NORTE: Margarita Sáez Marín en línea recta de 43,25 m, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta T-713 de Pichidollinco a Nancul en una extensión de 40,60 m. SUR: Margarita Sáez Marín en línea recta de 26,35 m, separado por cerco. OESTE: Margarita Sáez Marín en línea quebrada de 39,45 m y 24,20 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 816 N° 1.042 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

18.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8037 de 12 de Marzo de 2026, Doña LESLIE CAROL MERCADO OBANDO, R.U.T. 16.126.993-K, Expte. N° 184272; LUGAR: LOS AROMOS S/N CONARIPE; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 1,91 ha. Rol de Avalúo N° 244-112, Plano N° 14108 - 12.604 S.R. Deslindes: ESTE: Sucesión León Molina en línea quebrada, separado por cerco y Víctor Velásquez Miranda en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Leo Ruiz Leyton en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Hermelinda González Medina en línea recta, separado por cerco. NORESTE: Camino Público de Conaripe a Conaripe Alto. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 762 N° 909 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

19.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8037 de 12 de Marzo de 2026, Doña ANA CLARINA PASTOR CONCHA, R.U.T. 4.036.893-0, Expte. N° 183601; LUGAR: CALLE LAS PATAGUAS S/N; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 314,6 m². Rol de Avalúo N° 386-6, Plano N° 14108 - 12.603 S.R. Deslindes: NORESTE: Luzmila Fritz Soto en línea recta de 20,65 m, separado por cerco. SURESTE: Calle Las Pataguas en una extensión de 14,85 m. SUROESTE: José Wagner Bretschneider en línea recta de 21,25 m, separado por cerco. NORESTE: Margarita Quechuyanta Patiño en línea recta de 15,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 630 N° 808 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

20.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8050 de 12 de Marzo de 2026, Doña GEORGINA DEL CARMEN PÉREZ DÍAZ, R.U.T. 8.716.339-3, Expte. N° 178212; LUGAR: SECTOR PALO BLANCO PUCURA CONARIPE; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 2.384,52 m². Rol de Avalúo N° 149-417, Plano N° 14108 - 12.598 S.R. Deslindes: NORESTE: Dina Elgueta Marín en línea recta de 43,50 m, separado por cerco. SURESTE: Williams Ceja Saavedra en línea recta de 20,55 m, separado por cerco y Eva Contreras Fuentes en línea recta de 37,00 m, separado por cerco. SUROESTE: Edilvis Gómez Pereira en línea recta de 41,80 m, separado por cerco. NORESTE: Camino en una extensión de 58,10 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 108 vuelta N° 118 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

21.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8047 de 12 de Marzo de 2026, Don CLAUDIO DALMACO CARDENAS ROSAS, R.U.T. 13.400.640-4, Expte. N° 177691; LUGAR: SECTOR NANCUL LOTE 4B; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 2,07 ha. Rol de Avalúo N° 180-41, Plano N° 14108 - 12.597 S.R. Deslindes: NORTE: Sucesión María Millaguir Cullifé en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Línea de las aguas máximas del Estero Nancul, que lo separa de Fundo Entre Río y Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre, que lo separa de Catalina Millaguir Cullifé. SUR: Línea de las aguas máximas del Estero Nancul, que lo separa de Fundo Entre Río; Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre, que lo separa de Catalina Millaguir Cullifé; y Guido Patiño Millaguir en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino, que lo separa de Sucesión Basilio Patiño Millaguir. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 143 N° 139 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

22.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Doña MARÍA ERICIA SILVA ABARZUA, R.U.T. 6.631.929-6, Expte. N° 203345; LUGAR: PUCURA; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 1245,81 m². Rol de Avalúo N° 194-171, Plano N° 14108 - 12.694 S.R. Deslindes: NORTE: Nolberto Silva Abarzúa en línea quebrada de 13,55 m, 17,40 m y 18,50 m, separado por cerco. ESTE: Delfina Hermosilla Montoya en línea recta de 25,30 m, separado por cerco. SUR: Adela Burgos Molina en línea recta de 1,10 m, separado por cerco; Jacob Burgos Molina en línea recta de 24,25 m, separado por cerco; y Martín Burgos Molina en línea recta de 23,95 m, separado por cerco. OESTE: Camino en una extensión de 25,10 m, que lo separa de Luisa Riquelme Obregón y de José Barra Barra. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 654 N° 750 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

23.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Doña SILVIA JUANA CARASCO HERNÁNDEZ, R.U.T. 9.198.510-1, Expte. N° 201750; LUGAR: GUIDO BECK DE RAMBERGA 703 SITIOS N 4 MANZANA 28; CONARIPE; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 696,09 m². Rol de Avalúo N° 384-4 y 384-5, Plano N° 14108 - 12.693 S.R. Deslindes: NORESTE: Avenida Guido Beck de Ramberg en una extensión de 14,30 m. SURESTE: Calle Los Alcores en una extensión de 49,00 m. SUROESTE: Herminia Erolí Cisterna en línea recta de 14,30 m, separado por cerco. NORESTE: Juan Colli Quezada en línea recta de 49,00 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.223 vuelta N° 1.259 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

24.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Don ERIC ORLANDO RIQUELME MEZA, R.U.T. 15.346.848-6, Expte. N° 199940; LUGAR: LOS COIGUES SITIO N 1 CONARIPE; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 810,5 m². Rol de Avalúo N° 361-1, Plano N° 14108 - 12.691 S.R. Deslindes: NORESTE: Calle Los Mañtenes en una extensión de 14,60 m, que lo separa de Albertino Galfun Catrian. SURESTE: Ariel

Cremer Salgado y Karen Cremer Salgado en línea recta de 43,85 m, separado por cerco. SUROESTE: Calle Los Coigues en una extensión de 18,40 m, que lo separa de Sergio Travl Vega. NORESTE: Camino en extensiones de 39,60 m, 3,20 m y 4,15 m, que lo separa de Municipalidad de Panguipulli y de Marlene de Lourdes Solo Tocol. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 247 vta. N° 378 del año 1969 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

25.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Don JOSÉ ALEX NORIEGA GATICA, R.U.T. 11.804.177-1, Expte. N° 195523; LUGAR: SECTOR PFEHUE BAJO SN COLICO HUUELA 6; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 2,61 ha. Rol de Avalúo N° 746-72, Plano N° 14108 - 12.690 S.R. Deslindes: NORTE: Sucesión Treullem Quesco en línea recta, separado por cerco y Sucesión Treullem Panguí en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta T-189 de Melequén a Huerquehue. SUR: Sucesión Noriega Treullem en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Treullem Quesco en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 805 N° 785 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

26.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8036 de 12 de Marzo de 2026, Don RODRIGO ANDRÉS BERNACHEA ESPINOSA, R.U.T. 13.884.762-4, Expte. N° 198781; LUGAR: PUCURA; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 1.034,29 m². Rol de Avalúo N° 194-202, Plano N° 14108 - 12.607 S.R. Deslindes: NORESTE: Claudio Derado Troncoso en línea recta de 16,40 m, separado por cerco. SURESTE: Paula Ortiz Sandoval en línea recta de 57,80 m, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Conaripe a Lican Ray en una extensión de 18,65 m. NORESTE: Héctor Vaneegas Sáez en línea recta de 57,80 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 380 N° 381 del Registro de Propiedad del año 2007, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

27.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Don JOSÉ MIGUEL SEPÚLVEDA QUINONES, R.U.T. 17.787.391-0, Expte. N° 198466; LUGAR: SECTOR LA MISION; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 1,87 ha. Rol de Avalúo N° 244-188, Plano N° 14108 - 12.689 S.R. Deslindes: NORESTE: Ingrid Sepúlveda Nancopichén en línea recta, separado por cerco; Luis Salas Ulloa en dos tramos, el primero en línea recta y el segundo en línea quebrada, ambos separados por cerco; Teresa Ancamil Paillan en línea recta, separado por cerco; y Camino Público de Panguipulli a Conaripe. SURESTE: Dina Nancopichén Millafí en línea recta, separado por cerco e Ingrid Sepúlveda Nancopichén en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Línea de las aguas máximas del Río Conaripe. NORESTE: Camino Público de Panguipulli a Conaripe; Ingrid Sepúlveda Nancopichén en línea recta, separado por cerco; Luis Salas Ulloa en dos tramos, el primero línea recta y el segundo en línea recta, ambos separados por cerco y Teresa Ancamil Paillan en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 884 vta N° 1.052 del año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

28.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8037 de 12 de Marzo de 2026, Don JUAN LEBORIO CORONADO BARRIGA, R.U.T. 10.590.089-9, Expte. N° 185504; LUGAR: SECTOR PUYEHUE PALGUIN; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 2,27 ha. Rol de Avalúo N° 178-154, Plano N° 14108 - 12.610 S.R. Deslindes: NORTE: Iván Rodríguez Punoí en línea recta, separado por cerco; y Camino de Acceso, que lo separa de Iván Rodríguez Punoí. ESTE: Camino de Acceso; y Guido Coronado Barriga en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino de Acceso, que lo separa de Mabel Mora Aedo; y Silvia Díaz Calfin en línea recta, separado por cerco. OESTE: Patricio Nahuel Valenzuela en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 749 N° 988 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

29.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-13809 de 28 de Abril de 2025, Don JULIO ANDRÉS DEL VALLE ARANDA, R.U.T. 7.798.113-6, Expte. N° 134032; LUGAR: SECTOR PUCURA; COMUNA: Panguipulli; Superficie: 3877,68 m². Rol de Avalúo N° 245-832, Plano N° 14108 - 12.556 S.R. Deslindes: NORESTE: Marcelo Contreras, en línea recta de 49,80 m, separado por cerco. SURESTE: Camino, en una extensión de 77,20 m, que lo separa de la Comunidad Maritilo. SUROESTE: Cristian Arce, en línea recta de 49,50 m, separado por cerco. NORESTE: Angélica Chinceloff Huenuan, en línea recta de 69,35 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 301 Vuelta N° 363 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

30.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10590 de 06 de Abril de 2026, don CARLOS RUBÉN RIQUELME MILLANAQ, R.U.T. 6.134.889-1, Expte. N° 173052; LUGAR: CALLE JUAN PABLO II N°42; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 176,24 m². Rol de Avalúo N° 21-25, Plano N° 14108 - 11447 - S.U. Deslindes: NORTE: Calle Juan Pablo II, en extensiones de 4,20 m y 6,65 m. ESTE: Veronica Patricia Labra Villagra, en línea quebrada de 7,45 y 14,10 m separado por cerco. SUR: Viktor Hoffer Broca -Lavie, en línea recta de 3,95 m, separado por cerco. OESTE: Eliana Catalán Catalán, en línea quebrada de 3,30 m, 3,20 m, 12,55 m y 7,00 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 453 N° 490 de 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

COMUNA VALDIVIA

31.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8077 de 12 de Marzo de 2026, Don PAULO ANDRÉS FILGUEIRA FILGUEIRA, R.U.T. 13.521.247-4, Expte. N° 179147; LUGAR: CUDICO S/N EL ARENAL N 2; COMUNA: Valdivia; Superficie: 218,28 m². Rol de Avalúo N° 2471-147, Plano N° 14101 - 12.600 S.R. Deslindes: NOROESTE: Camino en extensiones de 3,20 m, 12,35 m y 6,95 m, que lo separa de Ximena Pulgar Mendoza, Beatriz Jara Carcamo y de José Manriquez Casanova. SURESTE: Camino en una extensión de 1,90 m, que lo separa de Luis Silva Gallegos; y Luis Silva Gallegos en línea recta de 24,65 m, separado por cerco. SUROESTE: María Aguilera Rojas en línea recta de 9,15 m, separado por cerco. NORESTE: María Aguilera Rojas en línea recta de 9,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.210 N° 2.160 del Registro de Propiedad del año 2018, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.



Fecha: 15-05-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: **Extractos: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DE INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL PARA EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES**

Pág.: 13

Cm2: 527,5

VPE: \$ 458.941

Tiraje: 4.800

Lectoría: 14.400

Favorabilidad: ☐ No Definida

32.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8078 de 12 de Marzo de 2026, Doña CAROL ALEJANDRA SOLÍS HUENCHUPÁN, R.U.T. 15.748.301.3, Expte. N° 178925; LUGAR: PISHUINCO CHICO; COMUNA: Valdivia; Superficie: 1.059,88 m². Rol de Avalúo N° 2409-59, Plano N° 14101 - 12.599 S.R. Deslindes: NORTE: Sandra Moraga Díaz en línea recta de 33,40 m, separado por cerco. ESTE: Pablo Aburto Clasing en línea recta de 31,15 m, separado por cerco. SUR: Camino en extensiones de 33,55 m y 2,45 m, que lo separa de Dionisio Uribe Mondaca. OESTE: Camino en una extensión de 30,90 m, que lo separa de Pedro Aburto Acosta. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.187 vta. N° 2.170 del Registro de Propiedad del año 2016, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, y, la inscripción conservatoria que rola a Fojas 380 vuelta N° 422 del Registro de Propiedad del año 2014, correspondiente al Co.

33.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8059 de 12 de Marzo de 2026, Doña PAMELA NICOL ROIG MONSALVE, R.U.T. 17.963.891-6, Expte. N° 175042; LUGAR: SECTOR PAILLÁN S/N, COMUNA: Valdivia; Superficie: 1.934,08 m². Rol de Avalúo N° 2608-21, Plano N° 14101 - 12.594 S.R. Deslindes: NORTE: Camino en una extensión de 69,95 m, que lo separa de Carla Barros Blanco y de APR Pailán. ESTE: Camino en una extensión de 35,85 m, que lo separa de Agrícola Kuriñanco Ltda. SUR: Oscar Martínez Urrutia en línea quebrada de 20,85 m, 22,95 m, 3,35 m y 18,85 m, separado por cerco. OESTE: Loreto Delgado Barrientos en línea recta de 23,40 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 451 vuelta N° 457 del Registro de Propiedad del año 2018, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

34.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8058 de 12 de Marzo de 2026, Don ISAAC CONRADO MUÑOZ SÁNCHEZ, R.U.T. 8.052.594-K, Expte. N° 172219; LUGAR: LAS ANIMAS; COMUNA: Valdivia; Superficie: 1.189,77 m². Rol de Avalúo N° 2583-10, Plano N° 14101 - 12.593 S.R. Deslindes: NOROESTE: Alexis Muñoz Cortés en dos tramos, el primero en línea recta de 44,05 m y el segundo en línea recta de 28,10 m, ambos separados por cerco. SURESTE: Oscar Burgos Igar en línea recta de 25,20 m, separado por cerco. SUROESTE: Alfonso Israel Arditi en línea recta de 72,40 m, separado por cerco. NROESTE: Camino en una extensión de 10,95 m, que lo separa de Edith Andrade Cortez y Alexis Muñoz Cortés en línea recta de 14,00 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.537 vta. N° 2.496 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

35.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8158 de 13 de Marzo de 2026, Doña JUANA CRUZ AVANGO RANCO, R.U.T. 8.797.872-9, Expte. N° 156957; LUGAR: CURIÑANCO; COMUNA: Valdivia; Superficie: 990 m². Rol de Avalúo N° 2456-272, Plano N° 14101 - 12.589 S.R. Deslindes: NORTE: José Becerra en línea recta de 45,90 m, separado por cerco. ESTE: Alexis Palma en línea recta de 21,50 m, separado por cerco. SUR: Camino en una extensión de 45,40 m, que lo separa de Bernardo Morcira Coronado. OESTE: Freddy Ziegler en línea recta de 21,80 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1512 vuelta N° 1344 del Registro de Propiedad del año 2022, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

36.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10597 de 06 de Abril de 2026, Don CARLOS ANDRÉS PEREZ CASTRO, R.U.T. 10.510.405-7, Expte. N° 156223; LUGAR: CAMILO HENRIQUEZ 765 INTERIOR PAREDES FERNANDEZ; COMUNA: Valdivia; Superficie: 1.458,02 m². Rol de Avalúo N° 2456-39, Plano N° 14101 - 12.665 S.R. Deslindes: NORTE: Camino en una extensión de 20,50 m, que lo separa de Juan Uchali Castillo. ESTE: Camino en una extensión de 71,75 m, que lo separa de Sucesión Gonzalo Nanco Barrientos. SUR: Violeta Nanco en línea recta de 20,30 m, separado por cerco. OESTE: Sucesión Gonzalo Nanco Barrientos en línea recta de 35,95 m, separado por cerco; Andrea Flores Poblete en línea recta de 11,80 m, separado por cerco; y Aline Yeffi Inostroza en línea recta de 23,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.268 Vuelta N° 1.738 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

37.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Doña PRISCILLA PATRICIA JIMÉNEZ PINO, R.U.T. 16.226.320-K, Expte. N° 204193; LUGAR: EL ARENAL PASAJE LAUTARO LOTE B HUELITA RUTA T-348 INTERIOR; COMUNA: Valdivia; Superficie: 408,23 m². Rol de Avalúo N° 2471-169, Plano N° 14101 - 12.695 S.R. Deslindes: NORTE: Ana Aguilera Osses en línea recta de 20,65 m, separado por cerco. ESTE: Camino de Acceso en una extensión de 2,65 m, y Víctor Lienlaf Delgado en línea recta de 19,95 m, separado por cerco. SUR: Ana Aguilera Osses en línea recta de 20,85 m, separado por cerco. OESTE: Paula Morales Fernández en línea recta de 19,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.174 vuelta N° 2.149 del año 2017 del Registro de Propiedad correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

38.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10973 de 08 de Abril de 2026, Don JOSÉ LUIS GÓMEZ SIDLER, R.U.T. 13.677.367-4, Expte. N° 201039; LUGAR: CONDE DE CASTELLAR SN SECTOR PLAYA LOS ENAMORADOS; COMUNA: Valdivia; Superficie: 1068,49 m². Rol de Avalúo N° 2452-9, Plano N° 14101 - 12.692 S.R. Deslindes: NOROESTE: Camino en una extensión de 31,50 m, que lo separa de Alan Walsh Gallardo y de Andres Rademacher Kunstmann. SURESTE: Luis Bedriñana Romano en línea recta de 32,95 m, separado por cerco. SUROESTE: Andres Rademacher Kunstmann en línea recta de 32,25 m, separado por cerco. NROESTE: Camino en una extensión de 34,50 m, que lo separa de Alan Walsh Gallardo. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 1260 N° 1729 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

39.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8039 de 12 de Marzo de 2026, Doña FERNANDA ISABEL DÍQUE RADEMACHER, R.U.T. 16.871.225-1, Expte. N° 200877; LUGAR: PASAJE SAN FÉLIX EL ARENAL; COMUNA: Valdivia; Superficie: 550,02 m². Rol de Avalúo N° 2471-614, Plano N° 14101 - 12.573 S.R. Deslindes: NOROESTE: Sandra Mancilla Torres en línea recta de 41,15 m, separado por cerco. SURESTE: Camino en una extensión de 13,55 m, que lo separa de Juan Gómez Gómez. SUROESTE: Ximena Ormelo Cáceres en línea recta de 36,35 m, separado por cerco y Juan Contreras Contreras en línea recta de 4,00 m, separado por cerco. NROESTE: Stefanie Trencin Cid en línea recta de 13,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2196 N° 2548 y a Fojas 2197 N° 2549, ambas: Propiedad del año 2013, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

40.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10373 de 01 de Abril de 2026, Don ELADIO ARNOLDO GONZÁLEZ KAEMPFER, R.U.T. 10.908.855-3, Expte. N° 180977; LUGAR: SANTA ELVIRA; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 501,59 m². Rol de Avalúo N° 2471-67, Plano N° 14101 - 12.368 SR Deslindes: NORTE: Christian Muñoz Valdebenito en línea recta de 31,95 m, separado por cerco. ESTE: Jimena Cárdenas Mora en línea recta de 15,75 m, separado por cerco. SUR: Camino en una extensión de 32,05 m, que lo separa de Rosa Mejías Yera y de Sandra Henríquez Troncoso. OESTE: Lorena Portillo García en línea recta de 15,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 21 N° 28 del Registro de Propiedad del año 1956, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

41.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8155 del 13 de Marzo de 2026, ÁUREA GENOVEVA BARRIENTOS DÍAZ, R.U.T. 6.328.520-K, Expte. N° 167825; LUGAR: CURIÑANCO; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 296,01 m² Rol de Avalúo N° 2456-111, Plano N° 14101-12592 SR. Deslindes: NORTE: Camino en una extensión de 15,10 m. ESTE: Camino de Acceso en una extensión de 19,80 m, que lo separa de Luis Díaz Barrientos. SUR: Jaime Arrihauer Faulbaum en línea recta de 14,75 m, separado por cerco. OESTE: Erick John Villanueva en línea recta de 19,95 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 869 N° 981 del Registro de Propiedad del año 2013, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

42.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8157 del 13 de Marzo de 2026, FERNANDO RÓMULO AVILEZ MILLÁNIR R.U.T. 17.652.919-9, ROMINA ANDREA CUEVAS LOPEZ, R.U.T. 18.590.202-1, Expte. N° 161372; LUGAR: TRES ESPINOS, RUTA T-350 N° 7780, INTERIOR; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 443,76 m² Rol de Avalúo N° 3205-37, Plano N° 14101-12591 SU. Deslindes: NROESTE: María Yañez Saldívar en tres tramos, el primero en línea recta de 5,00 m, el segundo en línea quebrada de 4,25 m, 4,10 m y 9,70 m y el tercero en línea recta de 7,40 m, todos separados por cerco. SUR: Callejón de Acceso en una extensión de 6,00 m; y Romula Avilez Millánir en línea quebrada de 5,90 m, 13,40 m y 2,70 m, separado por cerco. SUROESTE: María Yañez Saldívar en línea recta de 28,10 m, separado por cerco. NROESTE: Santiago Eugenio Delgado en línea recta de 7,15 m, separado por cerco y María Yañez Saldívar en dos tramos, el primero en línea recta de 3,55 m y el segundo en línea recta de 3,55 m, ambos separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2767 vuelta N° 3191 del Registro de Propiedad del año 2012, de Fojas 3015 N° 3008 del Registro de Propiedad del año 2016, y de Fojas 3665 vuelta N° 3279 del Registro de Propiedad del año 2021, correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.



Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. — Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 02 y 15 de mayo de 2026-Plazo de Oposición Vence el miércoles 12 de agosto de 2026

CONVENIO CONADI

COMUNA LA UNION

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-11350 del 10 DE ABRIL 2026, MARÍA ELIANA ORTIZ GUENUPAN, R.U.T. 8.795.572-9, Expte. N° 194526; LUGAR: CAYURRÚCA; COMUNA: RIO BUENO; Superficie: 577,55m² Rol de Avalúo N° 508-550, Plano N° 14204-12725 SR. Deslindes: NORTE: Ximena Jaramillo Garrido en línea recta de 17,25 m, separado por cerco. ESTE: René Vejar Vázquez en línea recta de 33,20 m, separado por cerco. SUR: Camino de Acceso en extensiones de 10,10 m, y 6,85 m, que lo separa de Héctor Noriega Fernández. OESTE: Juan Ortiz Guenupan en línea quebrada de 23,95 m, y 10,45 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 6 N° 7 del Registro de Propiedad del año 1949, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-11229 del 10 DE ABRIL 2026, SANDRA VERÓNICA ORTIZ GUENUPAN, R.U.T. 11.921.546-3, Expte. N° 194525; LUGAR: CAYURRÚCA; COMUNA: RIO BUENO; Superficie: 607,22m² Rol de Avalúo N° 508-550, Plano N° 14204-12726 SR. Deslindes: NORTE: Ximena Jaramillo Garrido en línea quebrada de 1,30 m, 21,60 m, 11,65 m, 1,70 m, y 0,10 m, separado por cerco. ESTE: Roberto Ortiz Guenupan en línea recta de 17,10 m, separado por cerco. SUR: Rigoberto Ortiz Guenupan en línea recta de 33,10 m, separado por cerco. OESTE: Camino de Acceso en extensiones de 1,25 m, 9,85 m, y 6,25 m, que lo separa de Jorge Prieto Jaramillo. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 6 N° 7 del Registro de Propiedad del año 1949, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA DE LAGO RANCO.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-11351 del 10 DE ABRIL 2026, EDITH SENALIA HUENCHUPÁN CHAIPUL, R.U.T. 9.027.332-9, Expte. N° 177739; LUGAR: PITIFUICO; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 1,73 ha Rol de Avalúo N° 59-439, Plano N° 14203-12724 SR. Deslindes: NORTE: Pedro Cárdenas Santana en línea quebrada, separado por cerco; y Marilyn Cárdenas Santana en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Luvia Huelita Gueirra en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino de Acceso que lo separa de Sucesión Julia Lignat Antillo. OESTE: Mirjam Reyes Leal en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 92 vuelta N° 87 del Registro de Propiedad del año 2019, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.



Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su reglamento, la resolución que se indica, en la Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Ríos Valdivia, acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión de inmueble, individualizado en la comuna y sector que se señala.

Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción del dominio a favor de la solicitante.

EMPRESA CONTRATISTA: SYLVIA ANGULO RIVERA.

N° Registro: 1012 25/04/2008

Proyecto: Convenio Particular (RP)

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

A ser publicados los días 02 y 15 de Mayo de 2026.
Plazo para oponerse vence el día 12 de Agosto de 2026

COMUNA VALDIVIA

RESOLUCIÓN N° REX SRM14 0310 del 24 de Abril del 2026, acogió a tramitación la solicitud de MARÍA ANGÉLICA MARZOTT CÁRDENAS, R.U.T. 7.910.811-1; correspondiente al expediente N° 1415AC653555, respecto al inmueble ubicado en: Curiñanco, Comuna: Valdivia; Superficie: 395,93 m², Rol de Avalúo N° 2456-412. El inmueble se encuentra graficado en el Plano 14101-12.396 S.R., cuyos deslindes son los siguientes. NORTE: Camino, en una extensión de 19,95 m, que lo separa de Hilda Neira Lozano y de Iván Rivera Garrido. ESTE: Juan Poveda Mansilla, en línea recta de 20,00 m, separado por cerco. SUR: Fabiola Obando Gutiérrez, en línea recta de 13,15 m, separado por cerco y Marilyn Medina Salazar, en línea recta de 6,45 m, separado por cerco. OESTE: Marilyn Medina Salazar, en línea recta de 20,05 m, separado por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 1055 N° 1436 del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia



Gobierno de Chile
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos



Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. — Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de mayo y 01 de junio del 2026

Plazo de Oposición Vence el miércoles 26 de agosto de 2026

SUB. 22

COMUNA DE VALDIVIA

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15475 del 08 de Mayo de 2026, CAMILO ALBERTO MUÑOZ OBANDO, R.U.T. 9.135.666-K, Expte. N° 210349; LUGAR: CURIÑANCO; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 231,45m² Rol de Avalúo N° 2456-107, Plano N° 14101-12170 SR. Deslindes: NORTE: Fernando Paredes Pérez en línea recta de 12,05 m, separado por cerco. ESTE: Iglesia Católica el Verbo se Hizo Carne en línea recta de 19,25 m, separado por cerco. SUR: Camino en una extensión de 12,10 m, que lo separa de María Troncoso Mesa. OESTE: Callejón de acceso en una extensión de 19,10 m, que lo separa de Elizabeth Sáez Beltrán. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 496 vuelta N° 727 del Registro de Propiedad del año 1992, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15330 de 06 de Mayo de 2026, Doña IRENE CASTILLO, R.U.T. 5.432.159-7, Expte. N° 132117; LUGAR: SANTA ELVIRA; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 2475,23 m². Rol de Avalúo N° 2467-15, Plano N° 14101-12.787 S.R. Deslindes: NORTE: Herminia Castillo Díaz en línea quebrada de 9,30 m, 24,15 m y 53,75 m, separado por cerco. ESTE: Luis Molina Reed en línea quebrada de 17,95 m, 12,75 m y 10,10 m, separado por cerco. SUR: Irma Castillo Díaz en línea quebrada de 19,25 m, 29,25 m y 21,30 m, separado por cerco. OESTE: Sesgo de Barranco en una extensión de 29,00 m que lo separa de Camino Público Ruta T-312 de Cayurmapu a Valdivia. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 3.543 vta N° 3.529 de 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15321 de 06 de Mayo de 2026, Don MANUEL PATRICIO ZUNIGA MUÑOZ, R.U.T. 6.189.109-9, Expte. N° 205813; LUGAR: CURIÑANCO; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 599,03 m². Rol de Avalúo N° 2456-223, Plano N° 14101-12.166 S.R. Deslindes: NORTE: Rómulo Bilbao Hidalgo, en línea recta de

Fecha: 15-05-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: **Extractos: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DE INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL PARA EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES**

Pág.: 14

Cm2: 248,9

VPE: \$ 216.571

Tiraje:

4.800

Lectoría:

14.400

Favorabilidad:

☐ No Definida

19,60 m., separado por cerco. ESTE: Camino de Acceso, en una extensión de 29,90 m., que lo separa de María Saldivia Vilagrán. SUR: Camino de Acceso, en una extensión de 19,95 m., que lo separa de José Becerra Arriagada. OESTE: Marcelo Cadagan Delgado, en línea quebrada de 27,75 m., y 2,25 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 133 vuelta N° 218 del Registro de Propiedad del año 1990, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15331 de 06 de Mayo de 2026, DOÑA PATRICIA NOELIA VALLE CARRILLO, R.U.T. 12.747.414-1, Expte. N° 136153; LUGAR: CURIRANCO; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 0,79 há. Rol de Avalúo N° 2456-196, Plano N° 14101 - 10.931 S.R. Deslindes: NORESTE: Galvarino Pascual Quinan Paillalef en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Iván Aladín Quinan Paillalef en línea recta, separado por cerco y Camino SURESTE: Erwin Mauricio Quinan Quinan en línea recta, separado por cerco. NÓROESTE: José Segundo Quinan Lara en línea recta, separado por cerco y Galvarino Pascual Quinan Paillalef en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 313 vta N° 528 de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15331 de 06 de Mayo de 2026, DOÑA NELIS NORFITA OYARZO ZÚÑIGA, R.U.T. 7.212.038-8, Expte. N° 138457; LUGAR: CALLE JOSÉ IGNACIO VALDÉS N° 575 (INTERIOR); COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 643,37 m². Rol de Avalúo N° 3023-73, Plano N° 14101 - 10.689 S.U. Deslindes: NORTE: Inés Sánchez Acuña en línea quebrada de 4,15 m. y 6,05 m., separado por cerco; Manuel Santander Santander en línea recta de 13,25 m., separado por cerco y Olga Mansilla Carrillo en línea recta de 14,45 m., separado por cerco. ESTE: Olga Mansilla Carrillo en línea recta de 14,20 m., separado por cerco y Calle Conde de Castellar en una extensión de 8,50 m. SUR: Persida Elizabeth Zambrano Rojas en línea recta de 37,70 m., separado por cerco. OESTE: Calle José Ignacio Valdés (Interior) en extensiones de 19,35 m. y 0,60 m., que lo separa de Nofia del Carmen Alcocilla Vera y Raúl Gómez Gómez. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 345 N° 383 de 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA MARIQUINA

6.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15458 de 07 de Mayo de 2026, don SANDRO ALFREDO CARLOS NORAMBUENA PARADA, R.U.T. 11.703.312-0, Expte. N° 164055; LUGAR: YECO; COMUNA: MARIQUINA; Superficie: 27,41 há. Rol de Avalúo N° 394-5, Plano N° 14106-12.425-S.R. Deslindes: NORTE: Servando Norambuena Farfán en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Servando Norambuena Farfán en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Servando Norambuena Farfán en línea recta, separado por cerco. Sucesión Sabino Nahuelpán y Sucesión Carlos Tripailaf ambos en línea quebrada y separados por cerco. OESTE: Helena Nahuelpán Nahuelpán y Sebastián Correa Navarrete ambos en línea quebrada y separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 927 N° 1223 de 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

COMUNA LAGO RANCO

7.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-14275 de 30 de Abril de 2026, DON JOSÉ SEGUNDO CIFUENTES VICUÑA, R.U.T. 10.912.168-1, Expte. N° 175281; LUGAR: ILLAHUAPE; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 2658,51 m². Rol de Avalúo N° 62-249, Plano N° 14203 - 11.373 S.R. Deslindes: NORTE: Marta Aurora Cifuentes Vicuña, en línea quebrada de 3,25 m., 91,55 m., 8,15 m., 13,80 m., y 26,85 m., separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta T-539 de Lago Ranco a Illahuape en una extensión de 21,25 m. SUR: Yaqueleline Elena Cifuentes Vicuña, en línea quebrada de 43,65 m., 13,70 m., y 94,05 m., separado por cerco. OESTE: Pie de cerro, en una extensión de 13,80 m., que lo separa de Sucesión Ancicura. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 516 vta N° 562 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA LA UNIÓN

8.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15330 de 06 de Mayo de 2026, DON PATRICIO ALEJANDRO CASANOVA ALVAREZ, R.U.T. 11.707.188-K, Expte. N° 164915; LUGAR: CUINCO; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 1,04 há. Rol de Avalúo N° 540-37, Plano N° 14201 - 11.285 S.R. Deslindes: NORTE: Patricio Casanova Álvarez en dos tramos, el primero en línea recta, y el segundo en línea recta, ambos separados por cerco; y Sucesión Carlos Solís Barria en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Carlos Solís Barria en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Francisca González González en dos tramos, el primero en línea recta, y el segundo en línea recta, ambos separados por cerco. OESTE: Francisca González González en línea recta, separado por cerco; y Patricio Casanova Álvarez en tres tramos, el primero en línea quebrada, el segundo en línea recta y el tercero en línea quebrada, todos separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 384 N° 431 de 2017 DEL CONSERVADOR DE LA UNIÓN.

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de mayo y 01 de junio de 2026 -Plazo de Oposición Vence el 26 de agosto de 2026

PROVINCIA DEL RANCO

COMUNA DE FUTRONO

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15458 de 07 de Mayo de 2026, doña MARTA ISABEL SOLÍS FUENTEALBA, R.U.T. 10.292.205-0, Expte. N° 199027; LUGAR: CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 115; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 219,84 m². Rol de Avalúo N° 4-010, Plano N° 14202 - 12.466 S.U. Deslindes: NORTE: Binda Solís Fuentealba en línea quebrada de 3,20 m. y 11,60 m., separado por cerco. ESTE: Sucesión Jorquera Roa en línea recta de 13,80 m., separado por cerco. SUR: Calle Bernardo O'Higgins en una extensión de 15,20 m., separado por cerco. OESTE: Sucesión Monsalve Sobarzo en línea recta de 15,50 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 420 N° 598 de 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA LA UNIÓN

6.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15458 de 07 de Mayo de 2026, don VÍCTOR MANUEL VERA CALFUEQUE, R.U.T. 10.590.796-6, Expte. N° 205845; LUGAR: CALLE LAGO PUYEHUE N° 85; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 1.057,44 m². Rol de Avalúo N° 523-49, Plano N° 14201 - 12.498 S.U. Deslindes: NORESTE: Calle Lago Puyehue en una extensión de 11,40 m., que lo separa Condominio Alberto Daiber y Terrenos Serviu. SURESTE: Iglesia Evangelista Asamblea del Señor en línea quebrada de 51,35 m., y 39,95 m., separado por cerco. SUROESTE: Richard Zumelzu Ampuero en línea recta de 11,60 m., separado por cerco. OESTE: Patricio Barra Medina en línea recta de 90,80 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 698 N° 957 de 2007 del Conservador de La Unión.



REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -